

Unión bancaria - Informe anual 2019

Está previsto que durante el periodo parcial de sesiones de marzo I el Parlamento debata un informe de propia iniciativa sobre la unión bancaria en 2019. Hace referencia a los retos emergentes y a los riesgos reales para el sector bancario europeo, haciendo hincapié en su papel en la financiación de la economía real, y aborda las normas prudenciales y de resolución. En el informe se reitera también la necesidad de completar la unión bancaria creando un mecanismo de protección presupuestaria y un sistema europeo de garantía de depósitos, y se defiende una participación más activa del Parlamento en el proceso.

Contexto

La [unión bancaria](#) se basa actualmente en dos pilares: el Mecanismo Único de Supervisión ([MUS](#)), responsable de supervisar bancos establecidos en la zona del euro y en los demás Estados miembros participantes, y el Mecanismo Único de Resolución ([MUR](#)), que tiene por objeto garantizar procedimientos de [resolución](#) ordenada para los bancos en quiebra en la unión bancaria. Se está debatiendo un tercer pilar, el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos ([SEGD](#)). La unión bancaria se apoya en el [código normativo único](#), un conjunto de normas armonizadas aplicable en todos los Estados miembros.

Contenido destacado

El 18 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) del Parlamento aprobó su [informe](#) de propia iniciativa sobre la unión bancaria. En el informe se reconoce que es necesaria una unión bancaria sólida para la estabilidad, la competitividad y la convergencia de la unión económica y monetaria ([UEM](#)), y para aumentar el papel internacional del euro. No obstante, la unión bancaria seguirá incompleta mientras no disponga de un mecanismo de protección para el Fondo Único de Resolución ([FUR](#)) y el SEGD no sea su tercer pilar. También se señala la necesidad de disponer de instrumentos eficaces para abordar los problemas de los consumidores y un sistema adecuado de supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales.

Consideraciones generales

Al evaluar los progresos realizados en la reducción de riesgos en el sistema bancario, el informe destaca la necesidad de mayores avances, en especial en la distribución de riesgos. Se lamenta asimismo que las negociaciones a este respecto se hayan llevado a cabo con carácter intergubernamental, y pide que continúen dentro del ordenamiento jurídico de la Unión, garantizando la participación activa del Parlamento Europeo. En el informe se reconoce el aumento general de la resiliencia del sistema bancario de la Unión, pero se observa que muchos factores pueden afectar negativamente a la rentabilidad de los bancos, que sigue siendo baja. El cambio climático, los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo se consideran grandes retos a que se enfrenta el sector bancario de la Unión, junto con la ralentización económica, las tensiones geopolíticas, los riesgos de ciberseguridad y la seguridad de los datos.

Reafirmando el papel fundamental del sector bancario en la financiación de la economía real y en el fomento de inversiones sostenibles y socialmente responsables, el informe recalca la necesidad de evaluar continuamente el apoyo del sistema financiero a la economía, en especial para las pymes. En él se pide una evaluación del impacto de la normativa anterior y futura en este sentido. Se promueve una mayor consideración de los riesgos asociados al cambio climático y la aplicación de los [principios de banca responsable](#) de las Naciones Unidas.

Afirma que las normas de la Unión sobre el tratamiento prudencial de la deuda soberana deben ser coherentes con las normas internacionales, y pide que se siga debatiendo la creación de un «activo seguro europeo», para reforzar el [papel internacional del euro](#), estabilizar los mercados financieros y permitir que los bancos diversifiquen sus carteras.

En el informe de la Comisión ECON se resalta la importancia de prepararse para todos los posibles resultados de la retirada del Reino Unido de la Unión y de establecer la igualdad de condiciones en la normativa financiera entre la Unión y el Reino Unido. También se expresa la opinión de que es necesaria una ulterior armonización en el marco legislativo de la Unión con objeto de evitar el arbitraje regulatorio en la supervisión de sucursales de empresas del Reino Unido establecidas en distintos Estados miembros.

Las observaciones generales concluyen subrayando la necesidad de promover un mayor equilibrio de género en los nombramientos de alto rango en las instituciones y los organismos económicos, financieros y monetarios de la Unión. También se hace hincapié en el valor de completar la unión de los mercados de capitales ([UMC](#)) como complemento a la unión bancaria para financiar la economía real.

Supervisión

En el informe se aplauden los progresos en la reducción de los riesgos y el aumento de la estabilidad financiera. Sin embargo, se señala que el marco de supervisión actual se ha centrado principalmente en el [riesgo de crédito](#), en detrimento del [riesgo de mercado](#) derivado de valores de escasa liquidez. Al tiempo que aboga por una mejor estimación de la calidad de los activos con esta perspectiva, la Comisión ECON reitera la solicitud de que se incluyan entre las principales prioridades de supervisión del MUS la reducción de instrumentos financieros complejos y de escasa liquidez en poder de los bancos. Por otra parte, el informe aplaude la [reducción](#) considerable de los préstamos no productivos en los balances de los bancos, pero señala que son necesarios esfuerzos adicionales para hacer frente a este problema. No obstante, destaca la necesidad de preservar la protección adecuada de los consumidores al tiempo que se adoptan medidas, por ejemplo, la plena aplicación de la [Directiva sobre créditos hipotecarios](#).

Se hace referencia a los derechos de los consumidores también en otros ámbitos. En el informe se insta a las autoridades pertinentes a aplicar «firmemente» las nuevas disposiciones en materia de protección de los consumidores establecidas en la [revisada Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias](#), e insta a la Comisión Europea y a las [autoridades europeas de supervisión](#) a que tomen medidas para evitar la venta indebida de productos financieros a los consumidores.

En el informe se subraya que las [normas definitivas de Basilea III](#) deben transponerse en la legislación de la Unión de manera oportuna y teniendo debidamente en cuenta sus objetivos, tomando en consideración al mismo tiempo las características específicas del sistema bancario europeo, cuando proceda, y el principio de proporcionalidad. A este respecto, hace hincapié en la necesidad de preservar la competitividad y la estabilidad financiera del sector bancario de la Unión, así como su capacidad para financiar la economía, en especial las pymes. Recuerda la [Resolución](#) del Parlamento de 2016 sobre la finalización de Basilea III e insta a la Comisión a que siga las recomendaciones de la misma al elaborar las próximas propuestas legislativas. De manera más general, recuerda que los criterios que ofrecen los foros internacionales deben evitar la fragmentación del marco regulador y contribuir a promover condiciones de competencia equitativas para todos los bancos con actividad internacional.

Se necesitan ulteriores medidas para lograr de verdad un código normativo único y la igualdad de condiciones, también al abordar los retos que plantean las [nuevas tecnologías](#). Dado que estas abarcan la ciberseguridad y la protección de datos, se destaca la necesidad de mejoras legislativas en cuanto a los requisitos de gestión de riesgos informáticos en el sector financiero de la Unión. El informe reconoce la contribución de la «[banca paralela](#)» a la hora de diversificar las oportunidades de financiación para la economía real. No obstante, pide una acción coordinada para hacer frente al riesgo sistémico que se deriva de la interconexión entre este sector y la banca «tradicional».

En el informe se pone un gran énfasis en la protección del sistema financiero contra los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo ([ALD/LFT](#)). Se insta a la Comisión Europea a que empiece a trabajar con rapidez en una mayor armonización del código normativo ALD/LFT y a que evalúe los riesgos que pueden derivarse del creciente uso de las nuevas tecnologías y de la rápida expansión de las criptomonedas. También se destaca la necesidad de que la actividad de los mercados financieros sea más coherente con los objetivos de sostenibilidad y con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza ([ASG](#)), incluido el establecimiento de una metodología común para medir los riesgos climáticos.

Resolución

Aunque valora positivamente que no se necesitaran acciones de resolución en 2019, el informe insta a la Comisión Europea a que estudie si la legislación garantiza que todos los bancos puedan ser objeto de resolución sin recurrir al dinero de los contribuyentes y a que tenga en cuenta la revisión del Consejo de Estabilidad Financiera de las reformas sobre entidades «[demasiado grandes para quebrar](#)». Invita a la Comisión a que reflexione sobre una mayor armonización de las legislaciones vigentes en materia de insolvencia, sobre el marco del MUR y sobre la aplicabilidad de la [Comunicación](#) de 2013 sobre la banca. También la insta a revisar la Comunicación con arreglo a los principios de la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias. Insiste en la creación de un mecanismo de protección para el FUR y su rápida puesta en marcha. Al mismo tiempo, el informe muestra preocupación por la ausencia de un mecanismo de la unión bancaria que aporte liquidez a los bancos en proceso de resolución.

Garantía de depósitos

Al instar a completar la unión bancaria mediante la creación de un SEGD propiamente dicho, en el informe se solicita al Consejo que reanude cuanto antes las negociaciones sobre el SEGD. Sin embargo, si bien toma nota de los [debates en curso](#) en el grupo de trabajo de alto nivel sobre el SEGD, el informe expresa preocupación por el hecho de que no se haya mantenido informado al Parlamento y se insta a la Comisión a que trate de igual manera a los colegisladores.

Informe de propia iniciativa: [2019/2130\(INI\)](#); Comisión competente para el fondo: ECON; ponente: Pedro Marques (S&D, Portugal).

